

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19970 *Anuncio del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del "Servicio de trabajos de Inspección, Limpieza y Desatoro de la red de alcantarillado de edificios públicos, centros escolares, parcelas municipales, viviendas sociales, etc., años 2017, 2018 y 2019".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Marbella.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de los Naranjos, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Marbella 29601.
 - 4) Teléfono: 952761228 / 952761306.
 - 5) Telefax: 952761138.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@marbella.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.marbella.es.
 - d) Número de expediente: SE 27/17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de trabajos de Inspección, Limpieza y Desatoro de la red de alcantarillado de edificios públicos, centros escolares, parcelas municipales, viviendas sociales, etc., años 2017, 2018 y 2019.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 88.000,00 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera:

Será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen

anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Es decir, deberá al menos acreditar la cantidad de treinta y seis mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (36.363,64 euros).

Solvencia técnica-profesional:

Será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, o de los diez últimos años si se tratara de obras, en ambos casos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Es decir, deberá alcanzar al menos la cantidad de dieciséis mil novecientos sesenta y nueve euros con setenta céntimos (16.969,70 euros).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de Entrada.
 - 2) Domicilio: Plaza Los Naranjos, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Marbella 29601.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Marbella, 21 de marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, José Bernal Gutiérrez.

ID: A170022997-1